



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO 231-2019-MDS

Socabaya, 13 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 237-2019-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Proveído N° 1941-2019 del Despacho de Alcaldía, sobre incorporación de Mayores Fondos Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su numeral 50.1 numeral, señala que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Informe N° 237-2019-MDS/A-GM-OPP de fecha 13 de noviembre del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que en la revisión de la ejecución de Ingresos al mes de noviembre del año 2019, por concepto de transferencias recibidas por el Gobierno Central a favor de la municipalidad, ha evidenciado que se ha recibido mayores transferencias en el rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones en relación al Presupuesto Institucional de Apertura, por un monto de S/. 9,430,090.76 soles (Adjuntando reporte SIAF). Indicando que se deben de incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos, en el rubro mencionado, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano y aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Es así que la Gerencia de Desarrollo Urbano ha solicitado la asignación de recursos para diversos proyectos por ejecutar y ejecutados (liquidación de proyecto), a través de los informes que se detalla a continuación:

- **Informe N° 00051-2019-MDS/A-GM-GDU-UEI**, de fecha 11 de noviembre del 2019 se solicita certificación presupuestaria para elaboración de expediente técnico del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL SECTOR F MZ 30 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, II ETAPA" DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA, por el monto de S/. 17,500.00 soles.
- **Informe N° 00049-2019-MDS/A-GM-GDU-UEI**, de fecha 11 de noviembre del 2019, se solicita certificación presupuestaria para la liquidación de contrato del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERES SOCIAL SAN IGNACIO Y SOL NACIENTE, I ETAPA, DISTRITO DE SOCABAYA", por el monto de S/. 1,759.46 Soles.
- **Informe N° 1722-2019-MDS/GM-OAD-UA**, de fecha 07 de noviembre del 2019, se solicita certificación presupuestaria para la elaboración de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION CENTRO POBLADO VIRGENCITA DE CHAPI, VILLA VICTORIA (EX LA GONZALES) Y ASOCIACION DE VIVIENDA LA POSADA EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS VIEJAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA" por el monto de S/. 33,200.00 Soles.
- **Informe N° 00050-2019-MDS/A-GM-GDU-UEI**, de fecha 11 de noviembre del 2019, se solicita certificación presupuestaria para elaboración de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN LA PLAZA MIRADOR SANTA CRUZ DE LARA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", por el monto de S/. 32,700.00 Soles.
- **Informe N° 358-2019-MDS/A-GM-GDU**, de fecha 11 de noviembre del 2019, se solicita certificación presupuestaria para ejecución del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. SOCABAYA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, II ETAPA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA, por el monto de S/. 1,151,369.37 Soles.
- **Informe N° 368-2019-MDS/A-GM-GDU**, de fecha 12 de noviembre del 2019, se solicita certificación presupuestaria para ejecución del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE LA QUEBRADA DE COSCOLLO, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA, por el monto de S/. 2,409,510.00 Soles.



- **Informe N°054-2019-MDS/A-GM-GDU-UEI**, de fecha 13 de noviembre del 2019, se solicita la disponibilidad presupuestaria para el pago de reajuste de precios del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 1 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA- AREQUIPA - AREQUIPA" por el monto de S/.103,869.00 Soles.
- **Informe N°055-2019-MDS/A-GM-GDU-UEI**, de fecha 13 de noviembre del 2019, se solicita la disponibilidad presupuestaria para el pago de reajuste de precios del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE RONDA 2 (DESDE LA INTERSECCION DE LA AV. SALAVERRY CON LA CALLE 7 DE MARZO), PASAJE 7, CALLE 7 DE MARZO, CALLE MARIANO PIEDRA(1RA Y 6TA CUADRAS), CALLE 3, PASAJE 4, PASAJE 5, CALLE 9, PASAJE 3, CALLE RONDA 1, CALLE 4, CALLE 5 Y CALLE 15 DE ENERO (DESDE LA INTERSECCION CON LA CALLE 4) EN EL PUEBLO TRADICIONAL ALTO BUENA VISTA, DISTRITO DE SOCABAYA- AREQUIPA - AREQUIPA" por el monto de S/.2,061.00 Soles.



Por lo que, la Oficina de Planificación y Presupuesto propone, la incorporación de mayores fondos públicos, generados como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019, del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones conforme a las Nota de Modificación Presupuestaria N° 301 adjunta a la presente.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizarse la incorporación de Mayores Fondos Públicos, generados como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019, del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones, conforme a las Nota de Modificación Presupuestaria N° 301 que como anexo adjunto es parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 5 - RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 - Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones
1.4 Donaciones y Transferencias 2,782,886.00

TOTAL INGRESOS

2,782,886.00

EGRESOS

Fuente de Financiamiento: 05 - RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 - Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2,782,886.00

TOTAL EGRESOS

2,782,886.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, tome las acciones administrativas necesarias para dar estricto cumplimiento y ejecución a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Abog. Yaira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE